



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas que han superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Código de convocatoria 240118).

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 15 de noviembre de 2024, del Director General de la Función Pública, ("Boletín Oficial de Aragón", número 231, de 27 de noviembre de 2024), y vista la propuesta del Tribunal, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas que han superado la oposición, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	Puntuación total
Navarro Gómez, Cristofer	110,6457
Vázquez Burriel, José Luis	101,9353
Gracia Botaya, Pablo	99,0082
Julián Temprado, Marta	98,7750
Moreno Escalona, David	98,3250
Vallejo García, Amanda	96,5041
Usón Bartolomé, Juan Carlos	95,8332
Mega Avellaneda, Carolina	94,0000
Anguita Ferrán, Iván	91,2000
Seral Encontra, Isabel Corona	91,1103
González Kullmann, Raquel	90,4000
Longarón Carreras, Adrián	89,2999
Casabón del Pino, David	87,7041
Gracia Sánchez, Jorge	87,2000



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

22 de mayo de 2026

Número 96

csv: BOA20260522018

Apellidos y nombre	Puntuación total
Recio Torrijo, Javier	86,6000

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que las personas aprobadas en el proceso selectivo aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, las personas aprobadas recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 81 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratada en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 8 de mayo de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE